conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: **CP20** fecha de emisión: 21.01.2019

Versión: **3.0 es**Revisión: 02.03.2024
Reemplaza la versión de: 14.06.2022

Versión: (2)

# SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

#### 1.1 Identificador de producto

Identificación de la sustancia Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

Número de artículo CP20

Número de registro (REACH) 01-2119537203-49-xxxx

Número de clasificación del anexo VI del CLP012-002-00-9Número CE231-104-6Número CAS7439-95-4

#### 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados: Producto químico de laboratorio

Uso analítico y de laboratorio

Usos desaconsejados: No utilizar para propósitos privados (domésticos).

Alimentos, bebidas y piensos.

#### 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co. KG Schoemperlenstr. 3-5 D-76185 Karlsruhe Alemania

Alemania

**Teléfono:**+49 (0) 721 - 56 06 0 **Fax:** +49 (0) 721 - 56 06 149 **e-mail:** sicherheit@carlroth.de **Sitio web:** www.carlroth.de

Persona competente responsable de la ficha de

datos de seguridad:

Department Health, Safety and Environment

e-mail (persona competente): sicherheit@carlroth.de

**Proveedor (importador):** QUIMIVITA S.A.

Calle Balmes 245, 6a Planta

08006 Barcelona +34 932 380 094

\_ .

ranguita@quimivita.es www.quimivita.es

#### 1.4 Teléfono de emergencia

Nombre	Calle	Código postal/ ciudad	Teléfono	Sitio web
Servicio de Información Toxico- lógica (SIT)		28232 Ma- drid	+34 91 562 0420	https:// www.mjusticia.g ob.es/es/institu- cional/organis- mos/instituto-na- cional/servicios/ servicio-informa- cion

España (es) Página 1 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

#### 1.5 Importador

QUIMIVITA S.A. Calle Balmes 245, 6a Planta 08006 Barcelona España

Teléfono: +34 932 380 094

Fax: -

**e-Mail:** ranguita@quimivita.es **Sitio web:** www.quimivita.es

## SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

#### 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

#### Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Sección	Clase de peligro	Catego- ría	Clase y categoría de peligro	Indicación de peligro
2.7	Sólidos inflamables	1	Flam. Sol. 1	H228
2.12	Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, des- prenden gases inflamables	2	Water-react. 2	H261

La sustancia se comercializa en una forma que presenta las propiedades físicas indicadas. Véase el texto completo en la SEC-CIÓN 16

#### Los principales efectos adversos fisioquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente

En contacto con el agua desprende gases inflamables que pueden inflamarse espontáneamente.

#### 2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Palabra de advertencia

**Peligro** 

#### **Pictogramas**

GHS02



## Indicaciones de peligro

H228 Sólido inflamable

H261 En contacto con el agua desprende gases inflamables

#### Consejos de prudencia

## Consejos de prudencia - prevención

P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abier-

tas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar

P223 Evitar el contacto con el agua

#### Consejos de prudencia - respuesta

España (es) Página 2 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

P302+P335+P334 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Cepillar las partículas sueltas depositadas

en la piel; sumergir en agua fría

P370+P378 En caso de incendio: Utilizar polvo extintor para metales - no usar nunca agua

Consejos de prudencia - almacenamiento

P402+P404 Almacenar en un lugar seco. Almacenar en un recipiente cerrado

Consejos de prudencia - eliminación

P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local/regional/na-

cional/internacional

Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml

Palabra de advertencia: Peligro

Símbolo(s)



#### 2.3 Otros peligros

### Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta sustancia determina que no es PBT ni mPmB.

#### Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de  $\geq$  0,1%.

## SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

#### 3.1 Sustancias

Nombre de la sustancia Magnesio en polvo

Fórmula molecular Mg

Masa molar 24,31 <sup>g</sup>/<sub>mol</sub>

No de Registro REACH 01-2119537203-49-xxxx

 No CAS
 7439-95-4

 No CE
 231-104-6

 No de índice
 012-002-00-9

## **SECCIÓN 4. Primeros auxilios**

### 4.1 Descripción de los primeros auxilios



#### **Notas** generales

Quitar las prendas contaminadas.

### En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

España (es) Página 3 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

#### En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con agua/ducharse.

#### En caso de contacto con los ojos

Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

#### En caso de ingestión

Enjuagarse la boca. Llamar a un médico si la persona se encuentra mal.

#### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

A la fecha no se conocen síntomas y efectos.

## 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

## SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

#### 5.1 Medios de extinción



#### Medios de extinción apropiados

medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno polvo extinguidor seco, polvo D, arena seca

#### Medios de extinción no apropiados

agua, dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>)

#### 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

El producto puede liberar hidrógeno gaseoso. El aumento de la temperatura de almacenamiento acelera este proceso. Hidrorreactividad (en contacto con el agua desprende gases inflamables).

## 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

#### SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

#### 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



#### Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. No respirar el polvo.

#### 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Retener y eliminar el agua de lavado contaminada.

#### 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

España (es) Página 4 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

#### Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües. Recoger mecánicamente.

#### Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Recoger mecánicamente. Control del polvo. Recoger con cuidado en seco.

#### Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación.

#### 6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

## SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

#### 7.1 Precauciones para una manipulación segura

Evitar la producción de polvo.

# Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo

Eliminación de depósitos de polvo.

#### Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. No fumar durante su utilización.

#### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar en un lugar seco.

#### Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos. Evitar el contacto con el agua.

#### Condiciones de evaporación

Manténgase el recipiente bien cerrado y en lugar bien ventilado.

### Atención a otras indicaciones:

#### Requisitos de ventilación

Utilización de ventilación local y general.

### Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

Temperatura recomendada de almacenamiento: 15 - 25 °C

#### 7.3 Usos específicos finales

Noy hay información disponible.

## SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

#### 8.1 Parámetros de control

Valores límites nacionales

España (es) Página 5 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

#### Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

País	Nombre del agente	No CAS	Identifi- cador	VLA-ED [mg/ m³]	VLA-EC [mg/ m³]	VLA- VM [mg/ m³]	Anota- ción	Fuente
ES	partículas (insolubles o poco solubles) no especi- ficadas de otra forma		VLA	10			nosil, i, no_asb	INSHT
ES	partículas (insolubles o poco solubles) no especi- ficadas de otra forma		VLA	3			nosil, r, no_asb	INSHT

#### Anotación

Fracción inhalable

no\_asb nosil Sin fibras de amianto No contiene sílice cristalina libre

Fracción respirable

. VLA-EC Valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración): valor límite a partir del

cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se dis-

ponga lo contrario)
Valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en relación con un período de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga VLA-ED

lo contrario)

VLA-VM Valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value)

#### Valores relativos a la salud humana

DNEL pertinentes y otros niveles umbrales						
Parámetro	Niveles um- brales	Objetivo de pro- tección, vía de ex- posición	Utilizado en	Tiempo de exposición		
DNEL	10 mg/m³	humana, por inhala- ción	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos		

## **Valores medioambientales**

PNEC pertinentes y otros niveles umbrales						
Paráme- tro	Niveles um- brales	Organismo	Compartimiento am- biental	Tiempo de exposición		
PNEC	0,41 <sup>mg</sup> / <sub>cm³</sub>	desconocido	agua marina	emisiones intermitentes		
PNEC	268 <sup>mg</sup> / <sub>cm³</sub>	desconocido	sedimentos de agua dulce	emisiones intermitentes		
PNEC	0,41 <sup>mg</sup> / <sub>cm³</sub>	desconocido	agua dulce	emisiones intermitentes		
PNEC	0,41 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)		
PNEC	0,41 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)		
PNEC	10,8 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	depuradora de aguas resi- duales (STP)	corto plazo (ocasión única)		
PNEC	268 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)		
PNEC	268 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)		
PNEC	268 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)		

España (es) Página 6 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

#### 8.2 Controles de la exposición

Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

#### Protección de los ojos/la cara





Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

#### Protección de la piel





#### • protección de las manos

Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los tiempos son valores aproximados de mediciones a 22 ° C y contacto permanente. El aumento de las temperaturas debido a las sustancias calentadas, el calor del cuerpo, etc. y la reducción del espesor efectivo de la capa por estiramiento puede llevar a una reducción considerable del tiempo de penetración. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante. Con un espesor de capa aproximadamente 1,5 veces mayor / menor, el tiempo de avance respectivo se duplica / se reduce a la mitad. Los datos se aplican solo a la sustancia pura. Cuando se transfieren a mezclas de sustancias, solo pueden considerarse como una guía.

#### • tipo de material

NBR (Goma de nitrilo)

#### espesor del material

>0,11 mm

#### • tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

>480 minutos (permeación: nivel 6)

#### • otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas).

#### Protección respiratoria





Protección respiratoria es necesaria para: Formación de polvo. Filtro de partículas (EN 143). P1 (filtra al menos 80 % de las partículas atmosféricas, código de color: blanco).

### Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

España (es) Página 7 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

## SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

#### 9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico sólido Forma polvo

Color gris plateado

Olor inodoro

Punto de fusión/punto de congelación 650 °C a 1.013 mbar (ECHA)

Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e

intervalo de ebullición

1.095 °C

Inflamabilidad sólido inflamable conforme con los criterios del

SGA

sustancia que en contacto con el agua desprende gases inflamables (según los criterios del SGA)

Límite superior e inferior de explosividadno determinadoPunto de inflamaciónno es aplicableTemperatura de auto-inflamaciónno determinado

Temperatura de descomposición no relevantes pH (valor) no es aplicable

Viscosidad cinemática no relevantes

Solubilidad(es)

Hidrosolubilidad 0,006 <sup>g</sup>/<sub>l</sub> a 21 °C (prácticamente insoluble) (ECHA)

Coeficiente de reparto

Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor

logarítmico):

no relevantes (inorgánico)

Presión de vapor 3,72 hPa a 650 °C

Densidad y/o densidad relativa

Densidad 1,75 <sup>g</sup>/<sub>cm³</sub>

Densidad de vapor Las informaciones sobre esta propiedad no es-

tán disponibles.

Densidad aparente 300 – 400 kg/<sub>m³</sub>

Características de las partículas

Tamaño de partícula <75 µm

Otros parámetros de seguridad

Propiedades comburentes ninguno

España (es) Página 8 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

#### 9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico: No hay información adicional.

Otras características de seguridad:

Clase de temperatura (UE según ATEX)

Temperatura de superficie máxima admisible en

el equipo: 450°C

## SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

#### 10.1 Reactividad

Esta es una sustancia reactiva. Riesgo de ignición. Hidrorreactividad.

#### En caso de calentamiento

Riesgo de ignición.

#### 10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

#### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

**Peligro de explosión:** muy comburente, Compuestos de amonio, Cloratos, Percloratos, Hidrocarburos halogenados,

**Reacciones fuertes con:** Agua, Peróxido de hidrógeno, Oxidos nítricos (NOx), Nitrato, Ácidos, Álcalis, **Riesgo de ignición:** Material reacciona con gran intensidad en contacto con el agua desprendiendo gases inflamables, Se calienta espontáneamente en grandes cantidades; puede inflamarse, => Propiedades explosivas

#### 10.4 Condiciones que deben evitarse

Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. Humedad.

#### 10.5 Materiales incompatibles

No hay información adicional.

#### Liberación de materiales inflamables con

Agua

#### 10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

## SECCIÓN 11. Información toxicológica

### 11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

#### Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

#### Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

Toxicidad aguda						
Vía de exposi- ción	Parámetro	Valor	Especie	Método	Fuente	
oral	LD50	>2.000 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata		ECHA	

España (es) Página 9 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

#### Corrosión o irritación cutánea

No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

#### Lesiones oculares graves o irritación ocular

No se clasificará como causante de lesiones oculares graves o como irritante ocular.

#### Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

#### Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

#### Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

#### Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

#### Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

#### Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

#### Peligro por aspiración

No se clasifica como peligroso en caso de aspiracón.

#### Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

## • En caso de ingestión

trastornos gastrointestinales

#### • En caso de contacto con los ojos

poco irritante pero no es relevante para clasificar

#### • En caso de inhalación

tos, dificultades respiratorias

#### • En caso de contacto con la piel

No se dispone de datos.

#### Otros datos

ninguno

#### 11.2 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de  $\geq 0,1\%$ .

#### 11.3 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

España (es) Página 10 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

## SECCIÓN 12. Información ecológica

#### 12.1 Toxicidad

No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

#### Toxicidad acuática (aguda)

Parámetro	Valor	Especie	Fuente	Tiempo de exposición
LC50	2.800 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	ECHA	48 h
ErC50	>12 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	ECHA	72 h
EC50	>12 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	ECHA	72 h

#### Toxicidad acuática (crónica)

Parámetro	Valor	Especie	Fuente	Tiempo de exposición
LC50	190 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáticos	ECHA	21 d
EC50	125 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáticos	ECHA	21 d

#### 12.2 Persistencia y degradabilidad

No se dispone de datos.

#### 12.3 Potencial de bioacumulación

No se dispone de datos.

#### 12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

#### 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

#### 12.6 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de  $\geq$  0,1%.

#### 12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

## SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

#### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.

#### Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe.

España (es) Página 11 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

#### Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envsases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR). Manipular los envases contaminados de la misma forma que la sustancia. Envases completamente vacíos pueden ser reciclados.

### 13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla espedíficamente de ramo y proceso.

#### Características de los residuos que permiten calificarlos de peligrosos

**HP3** inflamable

#### 13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes. Los embalajes no contaminados pueden ser reciclados.

## SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

#### 14.1 Número ONU o número ID

ADRRID	UN 1418
Códico-IMDG	UN 1418
OACI-IT	UN 1418

# 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADRRID	MAGNESIO EN POLVO
Códico-IMDG	MAGNESIUM POWDER

OACI-IT Magnesium powder

#### 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

ADRRID	4.3 (4.2)
Códico-IMDG	4.3 (4.2)
OACI-IT	4.3 (4.2)

#### 14.4 Grupo de embalaje

ADRRID	II
Códico-IMDG	II
OACI-IT	II

#### 14.5 Peligros para el medio ambiente

no peligroso para el medio ambiente conforme al reglamento para el transporte de mercancías peligrosas

#### 14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.

#### 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no esta previsto.

España (es) Página 12 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

#### 14.8 Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

# Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR)Información adicional

Designación oficial MAGNESIO EN POLVO

Menciones en la carta de porte UN1418, MAGNESIO EN POLVO, 4.3 (4.2), II, (D/E)

Código de clasificación WS Etiqueta(s) de peligro 4.3+4.2



Cantidades exceptuadas (CE) E2
Cantidades limitadas (LQ) 0
Categoría de transporte (CT) 2
Código de restricciones en túneles (CRT) D/E
Número de identificación de peligro 423

## Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID)Información adicional

Código de clasificación WS Etiqueta(s) de peligro 4.3+4.2





Cantidades exceptuadas (CE)E2Cantidades limitadas (LQ)0Categoría de transporte (CT)2Número de identificación de peligro423

#### Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional

Designación oficial MAGNESIUM POWDER

Designaciones indicadas en la declaración del

expedidor (shipper's declaration)

UN1418, MAGNESIUM POWDER, 4.3 (4.2), II

Contaminante marino -

Etiqueta(s) de peligro 4.3+4.2





Cantidades exceptuadas (CE) E2
Cantidades limitadas (LQ) 0

EmS F-G, S-O

Categoría de estiba (stowage category) A

Grupo de segregación 15 - Metal en polvo

España (es) Página 13 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

## Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

Designación oficial Magnesium powder

Designaciones indicadas en la declaración del

expedidor (shipper's declaration)

UN1418, Magnesium powder, 4.3 (4.2), II

Etiqueta(s) de peligro 4.3 + 4.2





Disposiciones especiales (DE) **A3** Cantidades exceptuadas (CE) E2

## SECCIÓN 15. Información reglamentaria

#### Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

#### Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII)

Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Restricción	No
Magnesio en polvo inflamable / pirofórico			R40	40

#### Leyenda

R40 1. No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como:

- brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,

- nieve y escarcha decorativas,
  almohadillas indecentes (ventosidades),
- serpentinas gelatinosas,
- excrementos de broma,
- pitos para fiestas (matasuegras),
- manchas y espumas decorativas,
- telarañas artificiales,
- bombas fétidas
- 2. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente: «Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».
- 3. No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1 bis, de la Directiva 75/324/CEE del Consejo (2).

  4. Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisitos establecidos.

#### Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos

No incluido en la lista.

#### **Directiva Seveso**

2012/	2012/18/UE (Seveso III)				
No	Sustancia peligrosa/categorías de peligro	Cantidades umbral (en toneladas) de aplicación de los requisitos de nivel in- ferior e superior	Notas		
	no asignado				

#### **Directiva Decopaint**

Contenido de COV	0 %

Página 14 / 19 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

#### **Directiva sobre Emisiones Industriales (DEI)**

Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

no incluido en la lista

Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

no incluido en la lista

#### Directiva Marco del Agua (DMA)

Lista de contaminantes (DMA)				
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Enume- rado en	Observaciones
Magnesio en polvo	Metales y sus compuestos		a)	

#### Leyenda

Lista indicativa de los principales contaminantes

#### Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

Precursores de explosivos que están sujetos a restricciones						
Nombre de la sustancia	No CAS	<b>%M</b>	Tipo de registro	Observacio- vacio- nes	Valor lí- mite	Valor límite superior a efectos de la concesión de licencias con arreglo al artículo 5, apartado 3
Magnesio en polvo	7439-95-4	100	Anexo II	powd d < 200 µm > 70%		

#### Leyenda

Como sustancia o en mezclas que contengan un 70 % o más en peso de aluminio y magnesio. Sustancias como tales o presentes en mezclas o en sustancias, respecto de las cuales deberán comunicarse las > 70%

Anexo II

transacciones sospechosas

Con una granulometría inferior a 200 µm. Polvo  $d < 200 \mu m$ 

powd

#### **Indicaciones adicionales**

Si el producto se transfiere a terceros, de conformidad con el artículo 7 "Notificación de la cadena de suministro" del Reglamento UE 2019/1148, la obligación de información está sujeta a toda la cadena de suministro y a todas las demás disposiciones mencionadas en el artículo 7 sobre restricciones y materias primas reguladas.

#### Reglamento sobre precursores de drogas

no incluido en la lista

Reglamento sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

no incluido en la lista

Página 15 / 19 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

Reglamento relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)

no incluido en la lista

Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

no incluido en la lista

#### **Otros datos**

Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. Tener en cuenta la ocupación limitada según la ley de protección a la madre (92/85/CEE) para embarazadas o madres que dan el

#### Catálogos nacionales

País	Inventario	Estatuto
AU	AIIC	la sustancia es enumerada
CA	DSL	la sustancia es enumerada
CN	IECSC	la sustancia es enumerada
EU	ECSI	la sustancia es enumerada
EU	REACH Reg.	la sustancia es enumerada
KR	KECI	la sustancia es enumerada
MX	INSQ	la sustancia es enumerada
NZ	NZIoC	la sustancia es enumerada
PH	PICCS	la sustancia es enumerada
TR	CICR	la sustancia es enumerada
TW	TCSI	la sustancia es enumerada
US	TSCA	la sustancia es enumerada (ACTIVE)
VN	NCI	la sustancia es enumerada

#### Leyenda

AIIC CICR DSL Australian Inventory of Industrial Chemicals Chemical Inventory and Control Regulation Domestic Substances List (DSL)

**ECSI** CE inventario de sustancias (EINECS, ELINCS, NLP)

Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China Inventario Nacional de Sustancias Químicas

KECI Korea Existing Chemicals Inventory National Chemical Inventory
New Zealand Inventory of Chemicals
Philippine Inventory of Chemicals and Chemical Substances (PICCS)
Sustancias registradas REACH NCI NZIoC

**PICCS** 

REACH Reg.

Taiwan Chemical Substance Inventory **TSCA** Ley de Control de Sustancias Tóxicas

## 15.2 Evaluación de la seguridad química

Según REACH, el artículo 14, apartado 1, se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química para esta sustancia o los componentes de esta mezcla cuando la sustancia se ha registrado en cantidades de 10 toneladas o más al año por solicitante de registro.

Página 16 / 19 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

## **SECCIÓN 16. Otra información**

## Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

Sección	Inscripción anerior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Rele- vante para la seguri- dad
2.2		Consejos de prudencia - eliminación: modificación en el listado (tabla)	SÍ
2.3		Propiedades de alteración endocrina: No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de ≥ 0,1%.	SÍ
15.1		Precursores de explosivos que están sujetos a restricciones: modificación en el listado (tabla)	SÍ
15.1		Catálogos nacionales: modificación en el listado (tabla)	SÍ
15.2	Evaluación de la seguridad química: No se ha realizado una evaluación de la seguri- dad química de esta sustancia.	Evaluación de la seguridad química: Según REACH, el artículo 14, apartado 1, se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química para esta sustancia o los componentes de esta mezcla cuando la sustancia se ha regis- trado en cantidades de 10 toneladas o más al año por solicitante de registro.	SÍ

## Abreviaturas y los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
ADR	Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas
Códico-IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
COV	Compuestos orgánicos volátiles
DGR	Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/ DGR)
DNEL	Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)
EC50	Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CE50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado
ED	Alterador endocrino
EINECS	European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)
ELINCS	European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)
EmS	Emergency Schedule (programa de emergencias)
ErC50	≡ CE50: en este ensayo, es la concentración de la sustancia de ensayo que da lugar a una reducción del 50 %, bien en el crecimiento (C50Eb) bien en la tasa de crecimiento (C50Er) con respecto al testigo
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo

España (es) Página 17 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
IATA/DGR	Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)
IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)
INSHT	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT
LC50	Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LD50	Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
NLP	No-Longer Polymer (ex-polímero)
No CE	El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)
No de índice	El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane- xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008
OACI	Organisation de l'Aviation Civile International
OACI-IT	Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico
PNEC	Predicted No-Effect Concentration (concentración prevista sin efecto)
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos9
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamen- to referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas
SVHC	Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)
VLA	Valor límite ambiental
VLA-EC	Valor límite ambiental-exposición de corta duración
VLA-ED	Valor límite ambiental-exposición diaria
VLA-VM	Valor máximo

#### Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas. Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en la sección 2 y 3)

España (es) Página 18 / 19

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



## Magnesio en polvo ≥99,8 %, <75 μm

número de artículo: CP20

Código	Texto
H228	Sólido inflamable.
H261	En contacto con el agua desprende gases inflamables.

## Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.

España (es) Página 19 / 19